

BASES DE LA PROMOCIÓN **"7% CARREFOUR CON CEPSA HOGAR"**

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la promoción "7% CARREFOUR CON CEPSA HOGAR" (en adelante la "Promoción").

Atendiendo a estas bases, durante el periodo de vigencia de la Promoción, los socios del Club de Fidelización de Carrefour (en adelante "El Club Carrefour") que, durante la vigencia de la Promoción, a través de la web de la Promoción (www.cepsahogar.com/carrefour), suscriban un Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar" (indicando el número de su tarjeta de El Club Carrefour o Tarjeta PASS Carrefour), podrán acumular un 7% del término fijo y variable de sus facturas en su ChequeAhorro Carrefour, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por El Club Carrefour y los previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la presente Promoción, el cliente deberá ser socio de El Club Carrefour y suscribir un Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar" en los términos establecidos en las presentes bases.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida para Contratos de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar", suscritos por los participantes desde el 1 de noviembre de 2018 (incluido).

La finalización de la vigencia de la presente Promoción se comunicará, con un mínimo de quince (15) días de antelación, en la misma forma y medio que se comuniquen las presentes Bases.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

- 1.** El socio de El Club Carrefour deberá acceder al formulario de contratación a través de la web de la Promoción (www.cepsahogar.com/carrefour) y suscribir un Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar", indicando en el apartado indicado a tal efecto el número de su tarjeta de El Club Carrefour o de su Tarjeta PASS Carrefour, a fin de acreditar que es socio de El Club Carrefour.

Si el socio de El Club Carrefour contrata el Suministro de Electricidad y/o Gas a través de otra de las vías de contratación proporcionadas por CEPSA, no podrá beneficiarse de la Promoción.

- 2.** Una vez suscrito el Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar" en la forma descrita, durante la vigencia de la Promoción, el participante acumulará un importe equivalente al 7% de los términos fijo y variable de sus facturas de gas y/o de los términos potencia y energía de sus facturas de electricidad "Cepsa Hogar", en su ChequeAhorro Carrefour.

3. El importe acumulado se verá reflejado en el ChequeAhorro Carrefour, y el socio de El Club Carrefour podrá hacer uso del mismo en el tiempo y forma establecidos en las Condiciones Generales de El Club Carrefour, que se podrán consultar en www.carrefour.es.
4. El importe obtenido en el ChequeAhorro Carrefour en virtud de la presente Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El importe obtenido no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del cliente. Si el participante lo rechaza, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo y será personal e intransferible.
5. Esta Promoción no es compatible, ni acumulable, con ninguna otra oferta y/o promoción de CEPSA para el Contrato de Suministro de Electricidad y/o de Suministro de Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar" que se encuentre en vigor.
6. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.
7. CEPSA no se responsabilizará de que el importe correspondiente a la presente Promoción no se haya acumulado en el ChequeAhorro Carrefour por causas ajenas a CEPSA, debiendo, en este caso, dirigir sus reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente de Carrefour.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe o las condiciones generales de El Club Carrefour, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del beneficio de la Promoción.
4. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo o participación en la presente Promoción.
5. Las referencias que se efectúan a CEPSA, se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., con domicilio en Torre CEPSA, en Pº de la Castellana 259-A, (28046 – Madrid) y C.I.F. nº A-80298896.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. informa a los participantes en la Promoción que los datos de carácter personal aportados para la suscripción de un Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar", serán incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., con las finalidades previstas en la Política de Privacidad de dicho Contrato.

En todo momento, los clientes de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. pueden ejercitar ante ésta, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su

tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Asimismo, los clientes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El cliente podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre CEPSA, (28046) Madrid-España. Se informa al cliente que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es, Autoridad de Control de España.

A los efectos de esta Promoción, se informa a los participantes que el desarrollo y gestión de la participación en la Promoción requieren la cesión de datos e información sobre su consumo de gas y/o electricidad por parte de CEPSA a Carrefour, a fin de que los participantes puedan beneficiarse de la Promoción.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de la Promoción quedarán depositadas ante Notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., sitas en la Torre CEPSA, Paseo de la Castellana nº 259-A, (28046-Madrid), así como, en la web www.notariado.org y www.cepsahogar.com/carrefour.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.-

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, noviembre de 2018.